



RESOLUCIÓN No. 00002068

(08/03/2023)

“Por la cual se actualiza el registro como departamento técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas al señor CARLOS ANIBAL MONTOYA propietario del establecimiento de comercio SANOPLANT y se asigna el Número de registro 147”

LA SUBGERENTE DE PROTECCION VEGETAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos del Gobierno Nacional 4765 del 18 de diciembre de 2008, 1071 de 2015, la Resolución ICA No. 0000193 del 3 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 de la Constitución Política señala que *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.”*

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”*

Que el artículo 65 de la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Ley 101 de 1993, modificada por el artículo 112 del Decreto 2150 de 1995 señala: **“El Ministerio de Agricultura, por intermedio del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, *deberá desarrollar políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad*, la producción y la productividad agropecuarias del país. *Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones*,**



RESOLUCIÓN No. 00002068

(08/03/2023)

“Por la cual se actualiza el registro como departamento técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas al señor CARLOS ANIBAL MONTOYA propietario del establecimiento de comercio SANOPLANT y se asigna el Número de registro 147”

exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios, ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado INTERNATIONAL. (...)” (Subrayado y negrilla por fuera de texto).

Que la parte 13, Libro 1, capítulo 1 del Decreto Único del Sector Agropecuario 1071 de 2015, define las disposiciones generales a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, donde se contempla:

“ARTÍCULO 2.13.1.6.1. Control Técnico. *Corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), ejercer el control técnico de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra y para tal efecto tendrá atribuciones para: (...) 2. Determinar los requisitos para el registro de las personas naturales o jurídicas acreditadas para la certificación de la calidad, la eficacia y la seguridad de los insumos agropecuarios. (...)”*

Que de acuerdo con el Artículo 5, de la Resolución ICA No. 076510 del 25 de septiembre de 2020, *“Toda persona natural o jurídica interesada en obtener el registro como Departamento Técnico de Ensayos de Eficacia Agronómica de insumos agrícolas, debe registrarse ante la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas”.*

Que el Artículo 16 de la citada Resolución, establece *“Los departamentos técnicos para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos para uso agrícola (plaguicidas químicos, bioinsumos, coadyuvantes, fertilizantes y acondicionadores de suelos), cuyo registro de actividad haya sido obtenido con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, deberán presentar la información actualizada conforme los requisitos aquí establecidos, en un plazo de doce (12) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución”.*

Que el señor CARLOS ANIBAL MONTOYA MARMOLEJO propietario del establecimiento de comercio SANOPLANT, identificado con cc 16253796, NIT: 16253796-8, matrícula 61212 se encuentra registrado como departamento técnico para pruebas de eficacia agronómica de bioinsumos de uso agrícola mediante Resolución No. 001401 del 13 de mayo de 2015.



RESOLUCIÓN No. 00002068

(08/03/2023)

“Por la cual se actualiza el registro como departamento técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas al señor CARLOS ANIBAL MONTOYA propietario del establecimiento de comercio SANOPLANT y se asigna el Número de registro 147”

Que en cumplimiento del Artículo 16 de la Resolución ICA No. 076510 de 2020 el señor CARLOS ANIBAL MONTOYA MARMOLEJO, mediante solicitud radicada al ICA con No. ICA20211012346 del 08 de septiembre de 2021, dirigido a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas – DTIIA del ICA, solicitó la actualización del registro como departamento técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas, adjuntando:

- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Palmira.
- Relación de los profesionales que actuarán como responsables técnicos con los soportes de estudio y certificaciones de experiencia.

Que producto de la revisión de la documentación presentada se emitieron requerimientos el día 10 de septiembre de 2021, en los que se solicitó certificaciones laborales y confirmar dirección de oficinas, que el señor CARLOS ANIBAL MONTOYA dió respuesta completa el día 03 de marzo de 2023.

Que una vez revisados los soportes entregados por el señor CARLOS ANIBAL MONTOYA MARMOLEJO para la actualización de Registro como Departamento Técnico, el ICA encuentra que se ajustan a los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Resolución ICA No. 076510 de 2020.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Actualizar el registro al señor **CARLOS ANIBAL MONTOYA MARMOLEJO** propietario del establecimiento de comercio SANOPLANT como Departamento Técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas, asignando como Numero de Registro el 147, cuyos datos se consignan a continuación:

Persona natural: **CARLOS ANIBAL MONTOYA MARMOLEJO**
NIT: 16253796-8
CC: 16253796
Matrícula No. 61212



RESOLUCIÓN No. 00002068

(08/03/2023)

“Por la cual se actualiza el registro como departamento técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas al señor CARLOS ANIBAL MONTOYA propietario del establecimiento de comercio SANOPLANT y se asigna el Número de registro 147”

Dirección de oficinas, domicilio principal y notificación judicial: Calle 47 No. 30B – 32 Urb. Los Samanes.

Municipio: Palmira, Valle del Cauca.

Teléfonos: 3128665646, 2752023, 2844067.

Correo electrónico: sanoplant.interno@gmail.com.

Responsable Técnico 1: Alexandra García Torres

Identificación: cc No. 52954110

Profesión: Ingeniera Agrónoma.

Matricula profesional No. 76209219272VLL

Responsable Técnico 2: Carlos Aníbal Montoya Marmolejo

Identificación: cc No. 16253796

Profesión: Ingeniero Agrónomo. M.Sc.

Matricula profesional No. 00000- 06543 AGR

Responsable Técnico 3: Eliana Andrea Rincón

Identificación: cc No. 29915988

Profesión: Ingeniero Agrónomo.

Matricula profesional No. 76209188360VLL

Responsable Técnico 4: Leyre Yicell Vera Montoya

Identificación: cc No. 24.333.293

Profesión: Ingeniera Agrónoma.

Matricula profesional No. 25.103 Ministerio de Agricultura.

Responsable Técnico 5: Luis Fernando Giraldo Fernández.

Identificación: cc No. 16.610.489

Profesión: Ingeniero Agrónomo.

Matricula profesional No. 3336 Ministerio de Agricultura.

Actividad ante el ICA: departamento técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas.

ARTÍCULO 2. – Notifíquese el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.



RESOLUCIÓN No. 00002068

(08/03/2023)

“Por la cual se actualiza el registro como departamento técnico para la ejecución de ensayos de eficacia de insumos agrícolas al señor CARLOS ANIBAL MONTOYA propietario del establecimiento de comercio SANOPLANT y se asigna el Número de registro 147”

ARTÍCULO 3. - El Registro que por esta resolución se concede, tiene vigencia indefinida, pero podrá ser suspendido o cancelado por el ICA, por incumplimiento de las obligaciones del titular o cuando las circunstancias así lo exijan por las demás causales que las normas legales contemplen o a solicitud del titular.

ARTÍCULO 4. – El titular del registro de que trata el presente Acto Administrativo queda sujeto a las disposiciones de que trata el Decreto 1071 de 2015 y la Resolución ICA No. 076510 del 25 de septiembre de 2020 y las normas que llegasen a modificar o sustituir:

ARTÍCULO 5. – Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 6. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 001401 del 13 de mayo de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los
ocho (08) días del mes de marzo del 2023

GILMA SANDRA MOLINA GALINDO
Subgerente de Protección vegetal (E).

Proyectó: Enith Lorena Cruz Malagón. 
Revisó: Laura Janeth Parra García. 
Aprobó: Gilma Sandra Molina Galindo 